

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 21 de Junio de 1954

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación con bacheo y riego de los kms. 1 al 10, y 28 al 33 del C. V. de «León a La Bañeza», Núm. A - A' - 1-01.

El proyecto/pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 18 de Junio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso. 2926

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 23 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas después en segunda.

- 1 Acta sesiones ordinarias y extraordinarias 28 de Mayo.
- 2 Segundo dictamen Cuenta General Presupuesto ordinario, de Contribuciones y de Administración de Patrimonio.
- 3 Concesión recurso nivelador Ayuntamientos de Carucedo, Oseja de Sajambre y Renedo de Valdetuéjar.
- 4 Solicitud subvención construcción Centros de Higiene y viviendas Médicos Ayuntamientos de Riego de la Vega, Valverde Enrique, Ardón y Algadefe.
- 5 Propuesta Intervención baja Cuenta general Patrimonio dos residuos Deuda Perpetua interior 4 por 100.

6 Recurso Tribunal Provincial Contencioso - administrativo arbitrio carbones «Antracitas de Brañuelas».

7 Honorarios Arquitecto y Aparejador certificación número 13 obras construcción Residencia Infantil.

8 Certificaciones obras varios caminos.

9 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, Mayo.

10 Propuesta edición libro «Ponferrada Poética».

11 Distribución consignación presupuesto atenciones deportivas.

12 Informe oficio Compañía Telefónica aplicación Decreto 13 Mayo a las concesiones.

13 Instancia Alcalde Cabrillanes construcción ramal a Mena camino vecinal Cabrillanes a Peñalba de Cilleros.

14 Expediente camino Vidanes al de Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos, construido por el Ayuntamiento de Cistierna.

15 Propuesta adquisición de maquinaria.

16 Recurso D. Francisco Delgado Blanco contra acuerdo rescisión de contrata camino vecinal Valderas a Campazas.

17 Expediente segregación pueblo Carbajal de Rueda Ayuntamiento de Gradefes para su agregación al de Cistierna.

18 Liquidación obras puente sobre el río Eria en Pinilla.

19 Solicitud adhesión Diputación propuesta construcción trozo carretera San Andrés de la Regla (Palencia) y Almanza (León).

20 Designación representante Corporación Comisión provincial extensión cultural.

21 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.

22 Señalamiento de sesión.

23 Ruegos y preguntas.

León, 19 de Junio de 1954.—El Secretario, Florentino Diez González. 2945

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1953.

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal, correspondiente al año 1953, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las Oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio núm. 18, 1.º centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 0,40 céntimos para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedidos, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Junio de 1954.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Bercianos del Real Camino
 Cacabelos
 Carucedo
 Castrillo de la Valduerna
 Castrofuerte
 Castropodame
 Castrotierra

Cebanico
 Cebrones del Río
 Cimanes de la Vega
 Cimanes del Tejar
 Cistierna
 Congosto
 Corbillos de los Oteros
 Corullón
 Crémenes
 Cuádro
 Cubillas de los Oteros
 Cubillas de Rueda
 Cubillos del Sil
 Chozas de Abajo
 Destriana
 Encinedo
 Ercina (La)
 Escobar de Campos
 Fabero
 Folgoso de la Ribera
 Fresnedo
 Fresno de la Vega
 Fuentes de Carbajal
 Galleguillos de Campos
 Garrafe de Torío
 Gordaliza del Pino
 Gordoncillo
 Gradefes
 Grajal de Campos
 Gusendos de los Oteros
 Igüña
 Izagre
 Joarilla de las Matas
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 Lánacara de Luna
 León
 Luyego
 Llamas de la Ribera
 Mansilla Mayor
 Maraña
 Matadeón de los Oteros
 Matallana
 Matanza
 Murias de Paredes
 Noceda
 Omañas (Las)
 Onzonilla
 Oseja de Sajambre
 Pajares de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Palacios del Sil
 Paradaseca
 Páramo del Sil
 Pedrosa del Rey
 Peranzanes
 Pobladura de Pelayo García
 Pola de Gordón (La)
 Ponferrada
 Posada de Valdeón
 Pozuelo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Prioro
 Puebla de Lillo
 Puente de Domingo Flórez
 Quintana del Castillo
 Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 Rabanal del Camino
 Regueras de Arriba
 Renedo de Valdetuéjar
 Reyero
 Riaño
 Riego de la Vega
 Rioseco de Tapia

Robla (La)
 Rodiezmo
 Roperuelos del Páramo
 Sabero
 Saelices del Río
 Sahagún
 Salamón
 San Adrián del Valle
 San Andrés del Rabanedo
 Sancedo
 San Cristóbal de la Polantera
 San Emiliano
 San Esteban de Nogales 2927

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León

Concurso para la selección de un Maestro de Taller, encargado de la Sección de Carpintería, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villablino

Este Patronato abre concurso para la provisión de la plaza referida, con arreglo a las mismas normas que rigieron en el concurso anterior, abierto para proveer otra plaza similar en el citado Centro, que se insertaron en los números de este BOLETÍN OFICIAL correspondientes a los días 8 de Agosto de 1953 y 21 de Abril del año actual.

La plaza está dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y 5.000 más por trabajos de prácticas. Además percibirá el designado 2.000 pesetas anuales en concepto de mejora de retribución y otras 2.500 pesetas como indemnización por casa habitación, mientras el Ayuntamiento de Villablino no se la facilite gratuitamente.

Las instancias, juntamente con los documentos exigidos en las expresadas normas, se presentarán en la Secretaría de este Patronato (Palacio Provincial) en el plazo de 30 días naturales (o 45 si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de Africa), a partir del siguiente al de la publicación del extracto del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Los concursantes abonarán 75 pesetas por derechos de examen y 15 por formación de expediente.

El concursante que resulte seleccionado comenzará a desempeñar su función docente el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de Junio de 1954. — El Presidente, Ramón Cañas.

2917 Núm. 661. — 129,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y nota extracto

D. Pascual Monteserín Santín, vecino de Balboa, Ayuntamiento del mismo nombre (León), solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de doce de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Balboa, en el paraje llamado «Canlares», en términos de su vecindad, con destino al riego de varias fincas de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Balboa, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Dr. Casal, núm. 2., 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de Abril de 1954. — El Ingeniero Director I. Fontana.

2206 Núm. 557. — 79,75 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Salamón*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que los incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento, serán firmes si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando decretada automáticamente la fiscalización contra los reclamantes, a los que se aplicará el máximo que autorice la ordenanza fiscal correspondiente.

Salamón, 5 de Junio de 1954. — El Alcalde, Evaristo Díaz. 2780

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

Teniendo en cuenta que durante el período de exposición al público, y los ocho días siguientes, no se formularon contra las cuentas de ordenación y Depósito de los ejercicios de 1952 y 1953, observaciones ni reparo alguno, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó provisionalmente di-

chas cuentas, las que se encuentran nuevamente expuestas al público por igual plazo, durante el cual, y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas, y formularse aquellas reclamaciones a que hubiese lugar; de no formularse ninguna, la Corporación municipal elevará este acuerdo a definitivo, sin deducir responsabilidad alguna.

Tanto las cuentas, como los justificantes, se encuentran a disposición de los contribuyentes en la Secretaría municipal, durante el plazo indicado.

Cabreros del Río, a 4 de Junio de 1954.—El Alcalde, Andrés Tra-
piello. 2779

Ayuntamiento de Algadefe

Confeccionado por técnico titulado, el proyecto de parcelación o de alineaciones de la parte de terreno denominada «Las Eras del Medio», lindante al núcleo de población, y que fué declarada por este Ayuntamiento zona edificable, y aprobado el mismo por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 del actual, se expone al público por espacio de 30 días, en la Secretaría municipal, con el fin de que pueda ser examinado por quien le interese, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello a tenor de lo que dispone el art. 11 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales.

Algadefe, a 7 de Junio de 1954.—
El Alcalde Pablo García. 2811

Ayuntamiento de Villafer

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto del año actual.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, se entenderán firmes las cuotas señaladas en el mismo.

Villafer, a 8 de Junio de 1954.—El
Alcalde, A. Charro. 2834

Ayuntamiento de Cacabelos

Habiendo sido confeccionadas las listas de deudores a este Ayuntamiento por los diferentes arbitrios, quedan expuestas al público durante quince días, con objeto de que pueda presentar el vecindario contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Cacabelos, 6 de Junio de 1954.—
El Alcalde, M. Rodríguez. 2802

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cacabelos	3802
Valdelugeros	2810

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ejercicio de 1953:

Villazala	2729
Bustillo del Páramo	2740
Cuadros	2786
Oencia	2787
Cubillos del Sil	2808
Villafer	2834
Cebanico	2868
Cimanes del Tejar	2870
Vegaquemada	2890

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

La Antigua	2781
Mansilla Mayor	2785

Entidades menores

Junta vecinal de Quintana de Raneros

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), y 42, enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el art. 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, así como al Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador ejecutivo a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, a favor de esta Entidad.

Quintana, 9 de Junio de 1954.—El
Presidente, Fernando Fernández.

2827

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1954:

Grajal de la Ribera	2738
Veldedo	2751
Riego de la Vega	2788
Villacintor	2825
Ferral de Bernesga	2853
Villacé	2855
Brugos de Fenar	2856
Cabornera	2871

Ordenanzas de prestación personal y de transportes:

Tapia de la Ribera	2828
Quintana de Raneros	2829
Cabornera	2871

Ordenanza para aprovechamiento de pastos y leñas:

Cabornera	2871
-----------	------

Junta vecinal de Villacintor

Habiendo sido formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario, y ordenanzas sobre gravamen de lotes de leña para el hogar y aprovechamiento de eras para el desgrane, todo ello para el ejercicio actual, quedan expuestos al público en el sitio de costumbre, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, si así procediere.

Villacintor, a 1.º de Junio de 1954.—
El Presidente, P. O., (ilegible) 2822

Junta vecinal de Turcia

Con esta fecha, queda expuesto al público, durante el plazo reglamentario, el presupuesto extraordinario, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, si procedieran.

Turcia, 19 de Abril de 1954.—El
Presidente, Marcos González. 2823

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D.ª Fernanda González Rodríguez, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de León, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

«Una casa en León, a la Carretera de Navatejera, señalada con el número 13, compuesta de planta baja, principal, patio o corral y una edificación al fondo, ocupando todo una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, lindando: de fren-

te, con la carretera de Navatejera; por la derecha entrando, casa de Santiago Blanco; por la izquierda, la de Francisco Moy Palacio, y por el fondo, con la de Norberto Gutiérrez.»

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha la citación, como por medio del presente se verifica, de D.^a Fernanda González, a nombre de quien figura amillarada la finca, así como de los dueños de los predios colindantes antes expresados, que se hace extensivo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días a la citación o a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César Martínez.—Valentín Fernández.

2863 Núm 649.—121,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 25 de 1954 seguido contra Patrocinio Presa Martínez y Fernando Melón Alonso, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León los dos días de arresto que les fueron impuestos como pena principal a cada uno, apércibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	36,00
Reintegro del expediente.....	8,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Mutualidad.....	12,00
Total s. e. u. o.....	58,00

Importa en total la cantidad de cincuenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar a Patrocinio Presa Martínez 25 ptas. y a Fernando Melón Alonso 29 ptas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo ordenado,

expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco —V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2706

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Ángel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Benito de Paz García, casado, comerciante y vecino de Astorga, contra la herejía yacente y herederos desconocidos de don Avelino Rodríguez García, vecino que fué de Baillo de Cabrera, sobre reclamación de ochocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, fueron embargados los inmuebles siguientes, sitios en término de Baillo.

1.º Una casa, en el casco de dicho pueblo, calle de Iruela, sin número, de planta alta y baja, que linda: derecha entrando, herederos de Máxima González; izquierda, Gregorio Cañueto; espalda, huertos de Domingo Morán, Gervasio Morán y otros, y frente, dicha calle. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º Un prado, al sitio de La Muela, de cabida cuartal y medio, aproximadamente, o siete áreas con tres centiáreas, que linda: al Este, río; Sur, Domingo de Luis; Oeste, campo común, y Norte, Josefa Morán. Tasado en cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se hallan libres de cargas y se sacan a pública subasta por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de Julio próximo y hora de las doce, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que serán suplidos por los rematantes a su costa; verificándose el remate en dos lotes, uno para cada finca; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; y en caso de ser rematada una de las fincas, no se llevará a efecto el remate de la otra.

Dado en Astorga, a siete de Junio

de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ángel G. Guerras.—P. S. M. El Secretario, Emilio Nieto, 2861 Núm. 645.—110,55 ptas.

Base Aérea de León

JUZGADO PERMANENTE

Requisitoria

Por la presente se cita a comparencia ante este Juzgado, por término de quince días, al ciclista que en la noche del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, chocó con el también ciclista Gregorio del Canto Alonso, cuando circulaban por la carretera de esta Base Aérea a la Virgen del Camino.

León, 5 de Junio de 1954.—El Teniente Juez Permanente, Vidal Martín Vázquez. 2803

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Ganaderos y Labradores de Pedrosa del Rey

A virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo, de 17 de Julio de 1944, y Reglamento para su aplicación, de 23 de Marzo de 1945, relación con el inciso d) del artículo 2, y el apartado V del artículo 119, ambos del vigente Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador a favor de esta Hermanidad, de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes de D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Pedrosa del Rey, a 20 de Mayo de 1954.—El Jefe de la Hermanidad, Pablo Valbuena. 2918

Comunidad de Regantes de La Vega de Cerecedo

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por que ha de regirse esta Comunidad, en Junta general celebrada el día 13 de Junio de 1954, queda expuesto un ejemplar de las mismas en el Ayuntamiento de Boñar, para que pueda ser examinada por todas las personas a quienes interese, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cerecedo, 14 de Junio de 1954.—El Presidente de la Comisión, Antonio García.

2892 Núm. 658.—55,00 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León